



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La solicitud formulada por personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a fin de continuar prestando servicios en sus respectivas asignaturas conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 9/87; y

CONSIDERANDO:

Que el personal docente de que se trata se encuentra a la fecha prestando servicios e incluidos en el presupuesto de la Facultad;

Que atento su importante trayectoria como profesores de esta Casa y su manifiesto deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas por la Facultad, como así también el requerimiento de las Cátedras respectivas, la implementación del nuevo Plan de Estudios y la necesaria transición interplan que esto conlleva, resulta necesario mantener a los mismos vinculados a ellas;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las razones expuestas aconsejan mantener su actual situación de revista, ubicando la situación planteada en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, con carácter de excepción y en base a "actividades de docencia", "investigación" y "extensión";

Que las presentes designaciones encuadran, cuando corresponde, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 5/95;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al siguiente personal docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en las asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2006 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109):

Ab. **Maria del Carmen BUSLEIMAN** (6924) Derecho Privado II, Cát. "C"

Dr. **Jorge I. FRAGA** (10837) Derecho Privado VI "A", con extensión de funciones en Derecho Privado I y Derecho Civil I (P,92)

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110)-

Dr. **Edith VIDELA de BARONE** (629), Derecho Político, Cát. "A".

Dr. **Enrique LIBERATI** (14906), Filosofía del Derecho, Cát. "A".

Ab. **Nidia MONDINO de REINALDI** (20552), Derecho Internacional Privado, Cát. "B"

Ab. **José A. ESPINOSA** (14904), Derecho Tributario, Cát. "A"

Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111)

Ab. **Ketty BEASCOECHEA de GÁNAME** (7686), Derecho Privado I, Cát. "B"

Ab. **Luis CORDEIRO PINTO** (20564), Derecho Público Prov. y Municipal, Cát. "A"

Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (C.114)

Ab. **Florencia RUSCONI** (12439), Derecho Internacional Público, Cát. "B"

Ayudante de 1° Dedicación Simple (C.119)

Ab. **Elvira T. SOLARI de GONZÁLEZ** (8304), Derecho Romano, Cát. "B"

Art. 2°.- Los Profesores designados por el Art. 1° de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

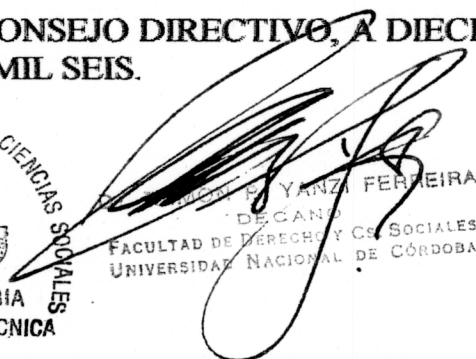
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y gírese a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público y Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 76/06.-




YANZU FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA